

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2024.

**VISTOS :**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°19 del Encargado Promoción de la Salud.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-358-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el periodo desde el 05 al 06 de Septiembre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que, por requerimiento del Encargado Promoción de la Salud, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de una trotadora para gimnasio cardiovascular de CESFAM Santa Cruz.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL TODODEPORTES LIMITADA, RUT: 76.861.150-5**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, este producto no se encuentra disponible en la tienda de Convenio Marco.

6. Que, la compra se financiará con cargo a la Promoción de Salud.

**DECRETO EXENTO N° 4465**

**1. APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.

**2. AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL TODODEPORTES LIMITADA, RUT: 76.861.150-5; según orden de compra N°3864-429-AG24**, por un monto de **\$1.399.999 IVA incluido**. Para la adquisición de una trotadora.

**3. CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.05.999.001.001.-

**4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

**"Por Orden del Señor Alcalde"**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA**  
Administradora Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)